

	ANALISIS DEL SECTOR	Código: F – 167
		Versión: 001
		Fecha: Marzo de 2020

ANALISIS DEL SECTOR

OBJETO: "ESTUDIÓ TÉCNICO DE REFERENCIA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ - META".

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CM 02-2024

AGOSTO – 2024



ANALISIS DEL SECTOR

Código: F – 167

Versión: 001

Fecha: Marzo de 2020

ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR:

1. OBJETO:

2. CLASIFICACION UNSPSC:

Los bienes/obras/servicios que forman parte del objeto del contrato a celebrar, se catalogan de la siguiente forma según el Clasificador de la UNSPSC disponible en la página Web de la Agencia "Colombia Compra Eficiente":

Código producto	Descripción
80101603	Evaluación económica o financiera de proyectos
81101701	Servicios de ingeniería eléctrica.
83101800	Servicios de Energía Eléctrica
93142005	Servicios de Alumbrado Urbano

3. CUANTIA: El valor estimado del contrato es de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$120.000.000,00)**, el cual es el valor estimado previamente en los estudios de mercado.

4. ANALISIS DEL MERCADO:

4.1 Aspectos generales:

En Colombia, como en la mayoría de los países de la región, la consultoría es asociada usualmente a tercerizaciones y asesorías operativas; desde esta perspectiva, históricamente, el aporte de este sector productivo al desarrollo nacional ha sido subestimado. La realidad es que, en nuestro país, el 99,9 por ciento de las organizaciones empresariales es micro, pequeñas y medianas empresas, que usualmente producen y venden sus productos en mercados competitivos con un markup reducido (diferencia entre el costo marginal de producción y el precio de venta). Se trata de firmas que no tienen un alto poder de mercado y que, por tanto, no generan grandes excedentes económicos que les permitan focalizar recursos en el mejoramiento de sus productos y su estructura productiva con la velocidad que el mercado lo requiere.

La consultoría empresarial y gubernamental de calidad desempeña un papel crucial en la evolución competitiva del país. Las investigaciones desarrolladas por universidades como Georgia Tech y Notre Dame sugieren sólidos indicios acerca de los efectos positivos directos e indirectos (spillovers), sobre la industria y el Estado, generados por un sector sólido que integran la empresa, el gobierno y la academia, a través del desarrollo de consultorías sustentadas en ciencia aplicada y que funge como una división tercerizada de investigación, mejoramiento y desarrollo adjunta al sector productivo. Para nadie es un secreto que la evolución del aparato público en países como Colombia está explicada, en buena medida, por el desarrollo de consultoría de calidad.

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

	ANALISIS DEL SECTOR	Código: F – 167
		Versión: 001
		Fecha: Marzo de 2020

Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo.

El sector de la consultoría en Colombia está muy lejos del nivel de desarrollo requerido por un país catalogado por Kennedy Consulting Research and Advisory como el cuarto mercado más importante de la región, por delante de Argentina, con un prospecto de crecimiento de cientos de millones de dólares. En la oferta de consultoría colombiana predominan las micro y pequeñas empresas; se trata de un escenario liderado por The Big 4 en el marco de una participación de mercado que no supera el 30 por ciento; el 70 por ciento restante está distribuido en un número de firmas, centros de investigación e independientes cuyo número se estima entre 10.000 y 15.000. En esencia, se trata de un mercado altamente atomizado, dominado por la consultoría jurídica, en el que, salvo contadas excepciones, la internacionalización y el crecimiento empresarial son prácticas poco comunes. Aunque la oferta colombiana es competitiva en el escenario de los países de la región y de Centroamérica, estas oportunidades permanecen inexploradas debido a que los altos costos de incursionar en esos mercados resultan infranqueables para muchas firmas interesadas en exportar sus servicios. Teniendo en cuenta estas apreciaciones, es crucial que el país caracterice a la consultoría como un sector de clase mundial e inicie un proceso de transformación productiva que lo fortalezca, multiplique su crecimiento y eleve la calidad de sus servicios. Sin embargo, el primer elemento en el que debe trabajarse es en la organización de las firmas consultoras mediante la conformación de una agremiación que respalde de manera decidida esta iniciativa. Los beneficios económicos y sociales de esta medida serán notables, sin duda acelerarán el proceso de evolución productiva del país, y mejorarán la eficiencia y eficacia del gobierno en todas sus dimensiones.

En la oferta de consultoría colombiana predominan las micro y pequeñas empresas; se trata de un escenario liderado por The Big 4 en el marco de una participación de mercado que no supera el 30 por ciento; el 70 por ciento restante está distribuido en un número de firmas, centros de investigación e independientes cuyo número se estima entre 10.000 y 15.000. En esencia, se trata de un mercado altamente atomizado, dominado por la consultoría jurídica, en el que, salvo contadas excepciones, la internacionalización y el crecimiento empresarial son prácticas poco comunes.

Aunque la oferta colombiana es competitiva en el escenario de los países de la región y de Centroamérica, estas oportunidades permanecen inexploradas debido a que los altos costos de incursionar en esos mercados resultan infranqueables para muchas firmas interesadas en exportar sus servicios.

Teniendo en cuenta estas apreciaciones, es crucial que el país caracterice a la consultoría como un sector de clase mundial e inicie un proceso de transformación productiva que lo fortalezca, multiplique su crecimiento y eleve la calidad de sus servicios.

Sin embargo, el primer elemento en el que debe trabajarse es en la organización de las firmas consultoras mediante la conformación de una agremiación que respalde de manera decidida esta iniciativa. Los beneficios económicos y sociales de esta medida serán notables, sin duda acelerarán el proceso de evolución productiva del país, y mejorarán la eficiencia y eficacia del gobierno en todas sus dimensiones.

La pericia básica y el arte del consultor estriban no sólo en dar el consejo correcto, sino en darlo de manera adecuada, a la persona debida y en el momento oportuno. El arte del consultor consiste principalmente en "que se hagan las cosas cuando no se está a cargo".



ANALISIS DEL SECTOR

Código: F – 167

Versión: 001

Fecha: Marzo de 2020

El cliente, a su vez, ha de aprender a solicitar y utilizar hábilmente los consejos del consultor y evitar cualquier malentendido sobre la distribución de responsabilidades.

Es sabido que la consultoría juega un papel muy importante en el ámbito de la competitividad, eficiencia y eficacia empresarial, por ello mucho se ha escrito y discutido acerca de este, sin embargo, es importante abordar el tema a partir del interés que estriba en conocer la realidad de este mercado, de una forma más cercana.

La principal pretensión apunta a caracterizar la oferta y la demanda de la consultoría, tomando como referencia las principales ciudades del país, las cuales son representativas para identificar el panorama Nacional de esta profesión.

Existen CINCO RAZONES GENÉRICAS PARA RECURRIR A LOS CONSULTORES EN COLOMBIA:

1. Independencia técnica
2. Independencia financiera
3. Independencia administrativa
4. Independencia política
5. Independencia emocional

De otra parte, la Consultoría también se toma como un servicio Comercial. Hay situaciones en que nadie puede servir de ayuda. Y aunque la ayuda sea posible, sería poco realista e injusto esperar que los consultores hagan milagros. No se ha de esperar nunca que el consultor alivie al cliente de la carga del problema. La presencia e intervención del consultor puede aportar considerable ayuda a un cliente en dificultad, pero no lo liberará de la responsabilidad inherente a la dirección de la adopción de decisiones y sus consecuencias.

Dentro de los servicios sociales comunales está definida la actividad de Consultoría y que se requiere según el ordenamiento legal a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, pre factibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

4.2 Sector:

La consultoría se dirige a todas las áreas de gestión de una empresa, este aspecto determina el segmento de actividad de las empresas del sector. Se consideran los segmentos de mayor influencia en el mercado:

- Consultoría integral: Reúne todas las áreas de gestión (estrategia, finanzas, producción, mercadeo, recursos humanos, tecnologías de información).
- Consultoría en mercadeo: Relacionada con la gestión del área de mercadeo y ventas.
- Consultoría en tecnologías de la información: Relacionada con la gestión del área tecnologías de la información (software, hardware y servicios conexos).

	ANALISIS DEL SECTOR	Código: F – 167
		Versión: 001
		Fecha: Marzo de 2020

- Consultoría en sistemas de gestión: Dirigida a formalizar los procesos para cumplir con los estándares internacionales en las áreas de calidad, medio ambiente, seguridad, responsabilidad social, etc.; Incluye la gestión de las áreas relacionadas.
- Consultoría en recursos humanos: Relacionada con la gestión del área de recursos humanos.
- Consultoría legal y tributaria: Comprende a la asesoría en aspectos jurídicos y asuntos relacionados con el pago de impuestos.

Agentes que componen el sector

Por parte del Estado

- Agencia Nacional de Infraestructura - ANI
- Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías)
- Departamento Nacional De Planeación - DNP
- Superintendencia de Puertos y Transportes
- Instituto Nacional de Vías - INVIAS
- Agencia Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
- Corporaciones Autónomas Regionales
- Auditoría General de la República
- Contraloría General de la República

Por parte de la Sociedad Civil

- Empresas dedicadas a la auditoria, consultoría e interventoría
- Usuarios

Gremios y asociaciones del sector

- Cámaras de Comercio
- Cámara Colombiana de la Construcción - CAMACOL
- Cámara Colombiana de la Infraestructura - CCI
- Fundación para la Educación Superior y el Desarrollo - FEDESARROLLO
- Asociación Colombiana de Consultores Empresariales - ACOLCEM
- Sociedad Colombiana de Consultoría
- Mesa Sectorial de Consultoría Empresarial del servicio nacional de aprendizaje (SENA) - MSCE
- Sociedad Colombiana de Ingenieros - SCI
- Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería – ACOFI
- Asociación de Profesionales de la Ingeniería y la Construcción – SOTECC

Opciones que existen en el mercado para resolver dicha necesidad

El presente objeto contractual puede ser cumplido por diferentes personas naturales o jurídicas, como también por asociaciones creadas por la Ley con el fin de participar en procesos contratación, que se ajustan a nuestra necesidad como lo son:

- PERSONAS NATURALES
- PERSONAS JURÍDICAS
- CONSORCIOS
- UNIONES TEMPORALES
- PROMESA DE CONTRATO DE SOCIEDAD FUTURA



ANALISIS DEL SECTOR

Código: F - 167

Versión: 001

Fecha: Marzo de 2020

Conforme a la dinámica del sector relacionada con el objeto a satisfacer, podemos concluir que existe una oferta de este tipo de bienes y/o servicios, así como también coexiste la posibilidad de que las personas naturales o jurídicas se asocien unas con otras de manera pro tempore, con el fin de cumplir con lo exigido con plena capacidad legal conforme el manto legal que los ampara.

En efecto, cualquier persona con capacidad de adquirir derechos y obligaciones conforme a la Ley vigente, que dentro de su objeto social cuenten con el cumplimiento y la capacidad técnica, jurídica y económica que se solicita dentro de este proceso de selección, puede resultar beneficiado de suscribir un contrato estatal, el cual es de obligatorio cumplimiento so pena de sanciones, civiles, fiscales, disciplinarias y hasta penales cuando a ello diere lugar.

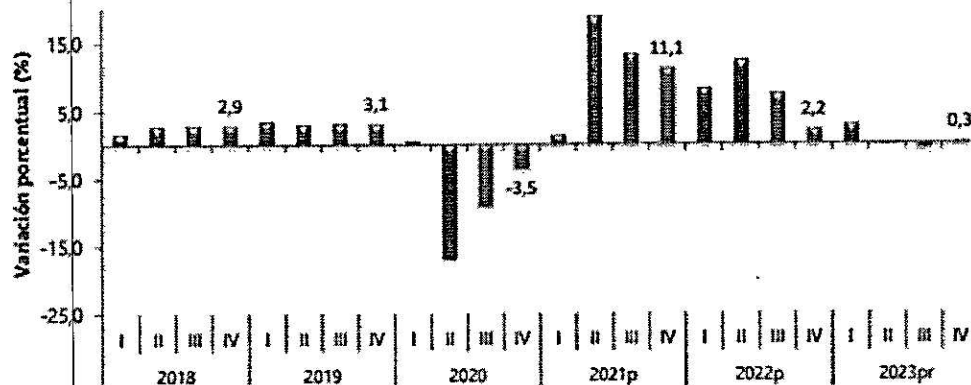
ANALISIS MACROECONOMICO DE LA ECONOMIA COLOMBIANA.

Boletín técnico

Bogotá D.C.
15 de febrero de 2024

Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2023 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2018-I / 2023pr-IV



Fuente: DANE, CT



ANÁLISIS DEL SECTOR

Código: F – 167

Versión: 001

Fecha: Marzo de 2020

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2023^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023 ^{pr} / 2022 ^p	2023 ^{pr} -IV / 2022 ^p -IV	2023 ^{pr} -IV / 2023 ^{pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	6,0	2,7
Explotación de minas y canteras	2,6	0,3	-3,5
Industrias manufactureras	-3,5	-4,8	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,1	3,0	0,6
Construcción	-4,2	-1,6	1,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	-2,8	-2,3	1,6
Información y comunicaciones	1,4	3,1	1,8
Actividades financieras y de seguros	7,9	5,5	4,7
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	0,2	0,4	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	3,9	3,8	-0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	7,0	-3,0	1,2
Valor agregado bruto	0,6	0,4	-0,2
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	-0,5	0,9
Producto Interno Bruto	0,6	0,3	0,04

Fuente: DANE, CT

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.

Para el año 2023pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,1%, respecto al año 2022p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5):

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 3,2%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 0,8%.

En el cuarto trimestre de 2023pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 3,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5):

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 4,2%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 0,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 0,6%, explicado por:



ANALISIS DEL SECTOR

Código: F – 167

Versión: 001

Fecha: Marzo de 2020

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 0,7%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,4%.

Tabla 5. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado¹

Tasas de crecimiento en volumen²

Cuarto trimestre 2023^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023 ^{pr} / 2022 ^p	2023 ^{pr} -IV / 2022 ^p -IV	2023 ^{pr} -IV / 2023 ^{pr} -III
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	3,2	4,2	0,7
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales ³	-0,8	-0,4	0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado¹	2,1	3,0	0,6

Fuente: DANE, CT

^{pr} preliminar

^p provisional

¹ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

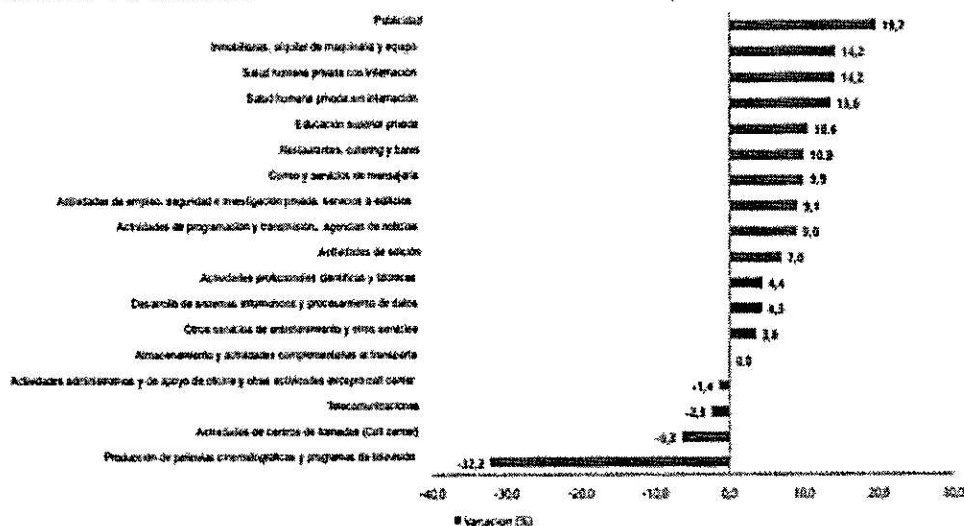
³ Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.



Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Enero de 2024

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2024^P / enero 2023



Fuente: DANE – EMS

Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (diciembre 2023 / diciembre 2022)

En enero de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2023.



ANALISIS DEL SECTOR

Código: F - 167

Versión: 001

Fecha: Marzo de 2020

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Enero 2024* / enero 2023

Sección	Clasificación CIIU Rev. 4 A.E.		Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Yente de Mercancías	Otros Ingresos
	División	Descripción	Variación (%)	Variación (%)	Contribución (%)	Contribución (%)
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0.0	-0.5	-0.2	0.0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8.9	10.9	0.0	1.0
I	División 54	Restaurantes, catering y bares	10.0	10.0	-0.2	0.2
I	División 55	Actividades de edición	7.0	7.5	-0.3	-0.3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	32.2	-23.5	-4.8	-3.9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	9.0	4.9	0.0	4.1
J	División 61	Telecomunicaciones	-2.3	0.4	-2.6	-0.1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6301	Diseño de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4.3	3.4	0.7	0.2
L	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	14.2	10.1	3.8	0.3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4.4	4.8	-0.3	-0.1
M	Clase 7310	Publicidad	19.7	19.5	0.0	0.1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8110	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9.3	9.4	-0.2	0.0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6.3	-6.3	0.0	-0.1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-1.4	-0.4	-0.6	-0.4
P	Grupo 854	Educación superior privada	10.6	8.5	0.1	1.7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14.2	14.1	-0.2	0.2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13.8	12.8	1.7	0.0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	3.6	2.9	0.3	0.3

Fuente: DANE - EMS

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En el año móvil hasta enero de 2024, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta enero de 2023.

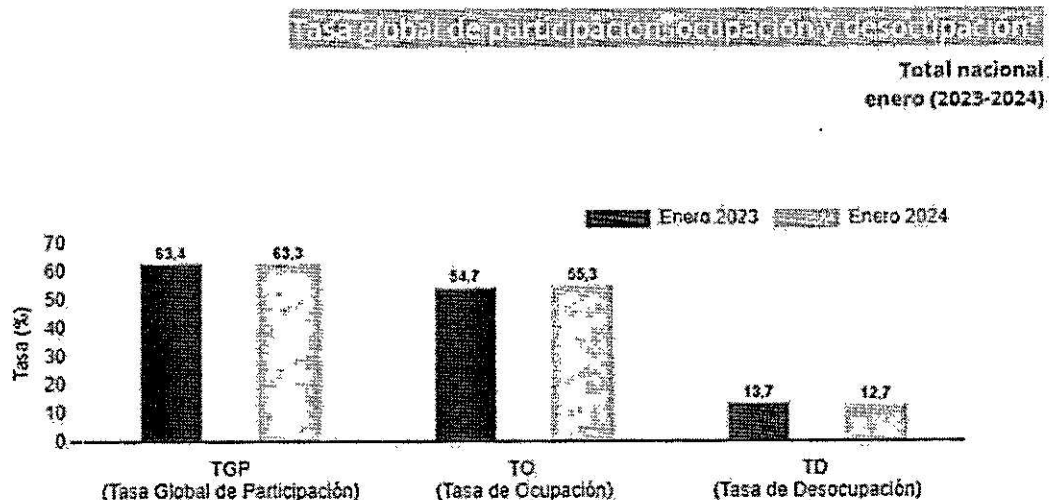
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: F – 167
		Versión: 001
		Fecha: Marzo de 2020

Tabla 4. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Febrero 2023 – Enero 2024^P / febrero 2022 – enero 2023

Sección	División	Descripción	Variación (%) Doce meses		
			Ingresos	Personal Ocupado total ^A	Salarios ^B
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,7	0,5	13,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,1	-7,8	11,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,8	3,1	12,2
J	División 58	Actividades de edición	1,1	-7,8	10,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	13,6	12,6	3,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,4	3,8	9,9
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,7	-8,5	17,4
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	13,8	0,1	14,0
Sección L. División 68					
Sección N.					
LV	Divisiones 77 10, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	17,9	2,9	12,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,7	1,9	13,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,0	4,7	12,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,3	-5,2	16,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,2	-4,6	11,6
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	4,4	1,9	9,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,5	0,8	10,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	15,2	5,0	14,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	16,8	2,1	10,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,9	3,3	14,9

Fuente: DANE – EMS

Para el mes de enero de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 12,7%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (13,7%). La tasa global de participación se ubicó en 63,3% y la tasa de ocupación en 55,3%, en el mismo mes de 2023 estas tasas fueron 63,4% y 54,7%, respectivamente.





ANALISIS DEL SECTOR

Código: F - 167

Versión: 001

Fecha: Marzo de 2020

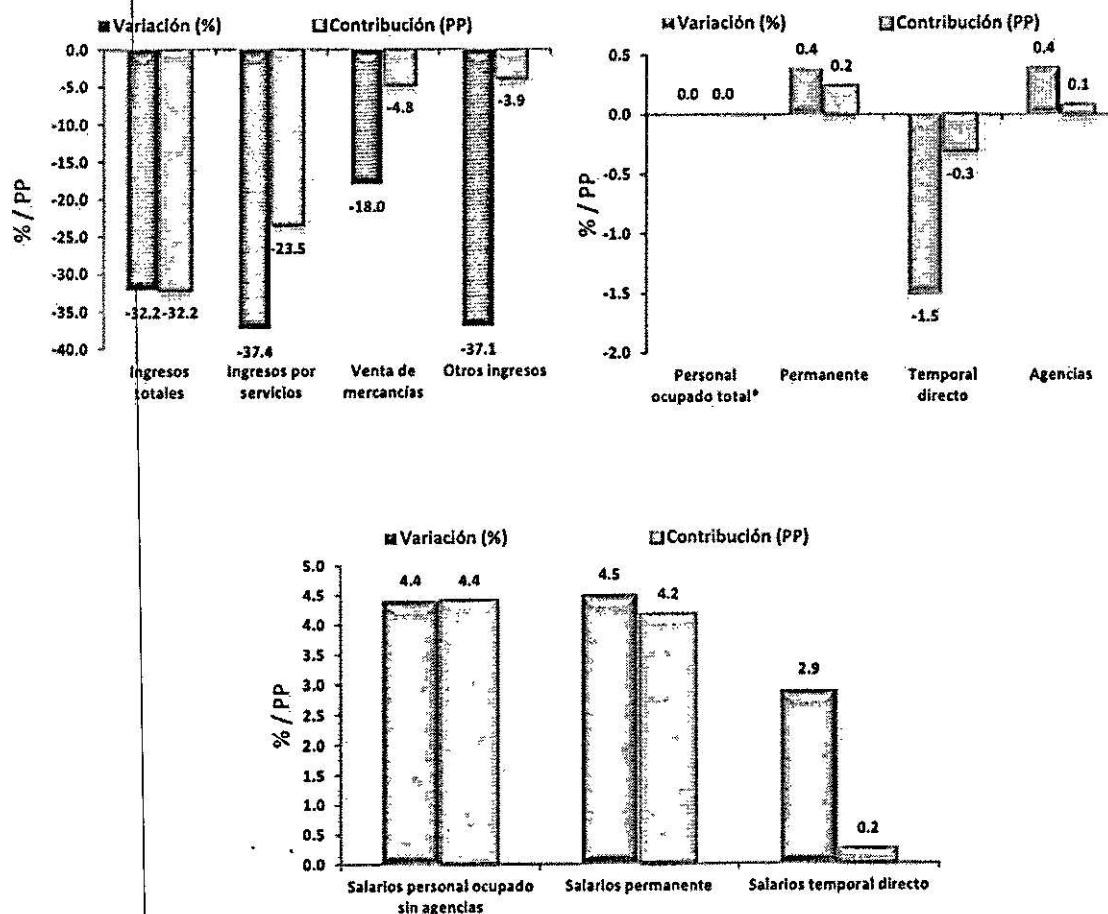
En enero de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,4%, lo que representó una disminución de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (14,5%). La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, mientras que en enero de 2023 fue 65,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (56,0%).

Gráfico 5. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación

Producción de películas cinematográficas y programas de televisión

Total nacional

Enero 2024^p



Fuente: DANE - EMS

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Nota¹: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.



ANALISIS DEL SECTOR

Código: F-167

Versión: 001

Fecha: Marzo de 2020

En comparación con el mismo mes de 2023, en enero de 2024 los ingresos totales presentaron una disminución de 32,2%, que se explica por una disminución de 37,4% en los ingresos por servicios, de 18,0% en la venta de mercancías y de 37,1% en otros ingresos operacionales.

En enero de 2024 el personal ocupado total presentó una variación de 0,0%, en comparación con enero de 2023, que se explica por el incremento de 0,4% en el personal permanente y de 0,4% en el personal contratado a través de agencias. Por su parte, el personal temporal directo presentó una disminución de 1,5%.

Mientras que los salarios en enero de 2024 presentaron un aumento de 4,4%, en comparación con enero de 2023, que se explica por el incremento de 4,5% en los salarios del personal permanente y de 2,9% en los salarios del personal temporal directo.

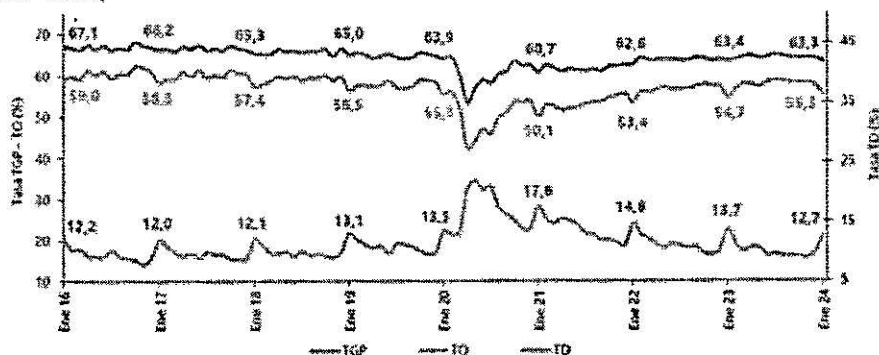
Principales indicadores del mercado laboral

Enero de 2024

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desocupación

Total nacional

Enero (2016 - 2024)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Total nacional año

Para el mes de enero de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 12,7%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (13,7%). La tasa global de participación se ubicó en 63,3% y la tasa de ocupación en 55,3%, en el mismo mes de 2023 estas tasas fueron 63,4% y 54,7%, respectivamente.



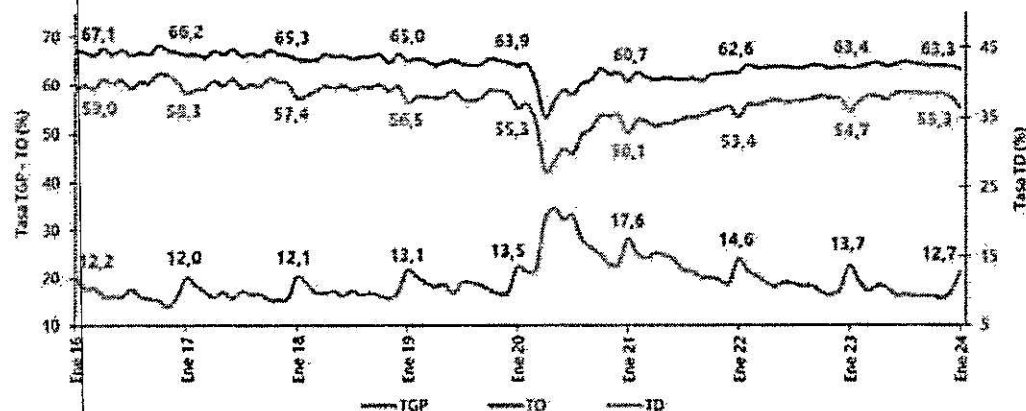
ANÁLISIS DEL SECTOR

Código: F - 167

Versión: 001

Fecha: Marzo de 2020

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Enero (2016 - 2024)

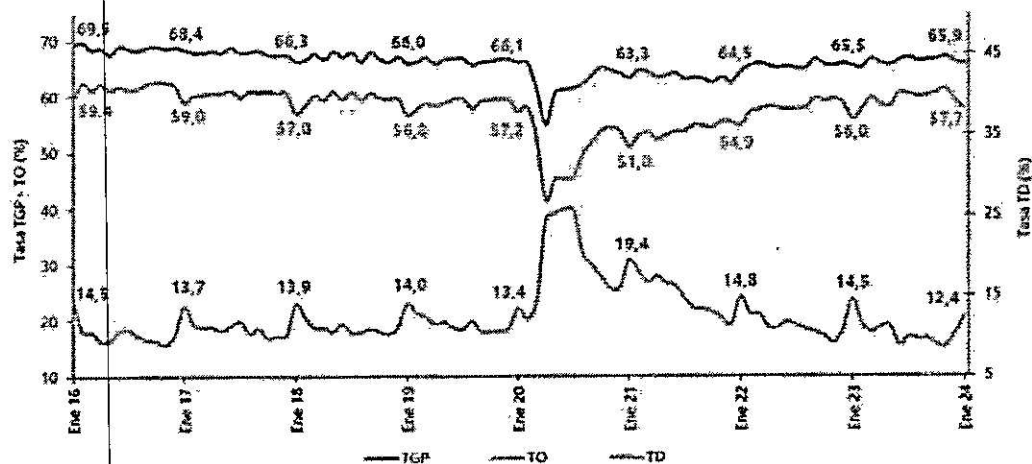


Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas año

En enero de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,4%, lo que representó una disminución de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (14,5%). La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, mientras que en enero de 2023 fue 65,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (56,0%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Enero (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de enero de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.025 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,1 puntos porcentuales); Administración



ANALISIS DEL SECTOR

Código: F - 167

Versión: 001

Fecha: Marzo de 2020

pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*

Total nacional

Enero (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2023	Enero 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	21.492	22.025	100	533	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.957	3.202	14,5	244	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.244	2.418	11,0	174	0,8
Industrias manufactureras	2.270	2.385	10,8	115	0,5
Actividades amigables, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.849	1.958	8,9	110	0,5
Construcción	1.402	1.454	6,6	51	0,2
Actividades financieras y de seguros	330	423	1,9	92	0,4
Actividades inmobiliarias	245	284	1,3	38	0,2
Transporte y almacenamiento	1.662	1.671	7,6	9	0,0
Comercio y reparación de vehículos	3.913	3.898	17,7	-15	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.592	1.548	7,0	-44	-0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	628	571	2,6	-57	-0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.914	1.852	8,4	-62	-0,3
Información y comunicaciones	431	362	1,6	-69	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional

En enero de 2024, Jornalero o peón y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,2 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional*

Total nacional

Enero (2023 - 2024)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Enero 2023	Enero 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	21.492	22.025	100	533	
Jornalero o Peón	586	844	3,8	258	1,2
Obrero, empleado particular	9.648	9.811	44,5	163	0,8
Patrón o empleador	552	605	2,7	53	0,2
Trabajador por cuenta propia	8.734	8.776	39,8	41	0,2
Empleado doméstico	637	668	3,0	31	0,1
Obrero, empleado del gobierno	893	886	4,0	-6	0,0
Trabajador familiar sin remuneración	441	433	2,0	-8	0,0

Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación

Para el trimestre móvil noviembre 2023 - enero 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,3%), Riohacha (18,0%) y



ANALISIS DEL SECTOR

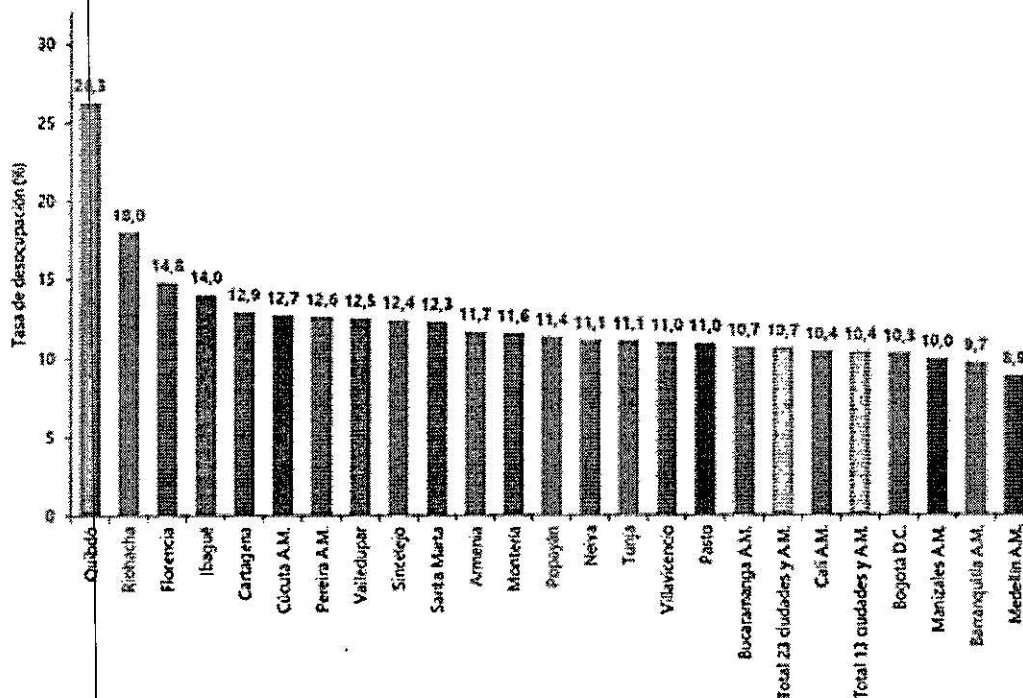
Código: F - 167

Versión: 001

Fecha: Marzo de 2020

Florencia (14,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (10,0%), Barranquilla A.M. (9,7%) y Medellín A.M. (8,9%).

**Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
23 ciudades y áreas metropolitanas A.M.
Noviembre 2023 - enero 2024**



4.3 Acuerdos comerciales:

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, versión CCE-EICP-MA-03, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por los siguientes acuerdos comerciales: Alianza Pacífico (Únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente Guatemala), la Unión Europea: y por la Decisión 439 de 1998 de la secretaria de la CAN.

- El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG (\$1.123.065.520) y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG (\$28.076.637.991).
- El Acuerdo Comercial con los Estados AELC (EFTA) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG (\$1.123.065.520) y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG. (\$28.076.637.991)
- El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US\$ 498.000 y (ii) para servicios de construcción desde US\$ 7.008.000.
- El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación Acuerdo Comercial con la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG (\$1.123.065.520) y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG (\$28.076.637.991).



ANALISIS DEL SECTOR

Código: F - 167

Versión: 001

Fecha: Marzo de 2020

- El Acuerdo Comercial con Israel es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 250.000 DEG (\$1.403.831.900). y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 SDR.
- El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.
- La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Revisadas las excepciones ninguna les es aplicable a los anteriores acuerdos comerciales.

En conclusión, la presente contratación está cobijada por los acuerdos comerciales de Chile, Alianza Pacífico, Costa Rica, Estados AELC, Triángulo Norte (únicamente Guatemala), la Unión Europea y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Revisadas las obligaciones en el caso de los anteriores Acuerdos, el Municipio dará trato nacional a los ciudadanos de tales nacionalidades y hará públicos todos los documentos del Proceso. Tendrá en cuenta que el plazo entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre de la oferta deberá ser de mínimo diez días hábiles.

El análisis de acuerdos comerciales aplicados al presente proceso de selección se detalla a continuación:

TABLA DE LISTA PARA ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN					
ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	N/A	SI
	MEXICO	NO	N/A	N/A	NO
	PERÚ	SI	SI	N/A	SI
CANADA		NO	N/A	N/A	NO
CHILE		SI	SI	N/A	SI
COREA		NO	N/A	N/A	NO
COSTA RICA		SI	SI	N/A	SI
ESTADOS UNIDOS		NO	N/A	N/A	NO
ESTADOS AELC*		SI	SI	N/A	SI
MÉXICO		NO	N/A	N/A	NO
TRIANGULO NORTE	El Salvador	NO	N/A	N/A	NO
	Guatemala	SI	SI	N/A	SI

**ANALISIS DEL SECTOR**

Código: F-167

Versión: 001

Fecha: Marzo de 2020

TABLA DE LISTA PARA ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
	Honduras	NO	N/A	NO
Unión Europea	SI	SI	N/A	SI
Israel	NO	NO	N/A	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	NO	N/A	SI
Comunidad Andina	N/A	N/A	N/A	N/A

5. LEGAL:

A la actividad objeto del presente proceso de Concurso de Méritos Abierto le son aplicables las disposiciones contempladas en las normas generales establecidas en el Código Civil y el Código del Comercio.

En materia tributaria, el presente proceso de Concurso de Méritos Abierto es objeto de obligaciones conforme a lo dispuesto por el Estatuto Tributario. Respecto al impuesto de valor agregado IVA, los productos objeto del presente proceso de selección estarán gravados o no por este impuesto conforme al Estatuto Tributario.

Adicional a lo anterior, la legislación colombiana protege a los consumidores, por lo que en todo caso se aplicara lo establecido en la Ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones".

6. ANALISIS DE LA DEMANDA:**6.1 Adquisiciones previas de la entidad:**

PROCESO N°	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
CONCURSO DE MERITOS N° C.M.A 02	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RONDA HÍDRICA Y EL ESPACIO PÚBLICO DE CAÑO LOS MUERTOS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ.	URBANISTICA ARQUITECTURA Y TERRITORIA SAS	\$324.791.937
CONCURSO DE MERITOS N° C.M.A 03	FORMULACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS DEL CENTRO POBLADO GUICHIRAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ - META	JUSONAWA FOUNDATION	\$59.143.000
CONCURSO DE MERITOS 09-2020	DIAGNOSTICO, REVISION, AJUSTE Y ACTUALIZACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS (PGIRS) PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ- META.	FUNDACION SOCIEDAD Y MEDIO AMBIENTE	\$99.484.00

**ANALISIS DEL SECTOR****Código: F – 167****Versión: 001****Fecha: Marzo de 2020**

CONCURSO DE MERITOS 6-2019	"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL TRATAMIENTO PRELIMINAR PARA LA PTAR DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ – META Y FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE SANEAMIENTO Y MANEJO VERTIMIENTOS PSMV PARA LOS CENTROS POBLADOS BOCAS DEL GUAYURIBA Y ALTAMIRA Y, ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS PSMV DEL RESGUARDO INDÍGENA HUMAPO".	PROSISTEMAS AQUA SAS	\$189.999.880
----------------------------	---	----------------------	---------------

6.2 Adquisiciones similares de otras entidades:

ENTIDAD ESTATAL	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA	FORMA DE PAGO	VIGENCIA
EDESA S.A. E.S.P.	Concurso de Méritos Abierto	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y/O OPTIMIZACIÓN PARA LOS MUNICIPIOS Y CENTROS POBLADOS PRIORIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META – FORMULACION DEL PLAN DE GESTION DE RIESGO Y MANEJO DE VERTIMIENTO PARA TRAMITE DE PERMISOS DE VERTIMIENTO SEGÚN EL DECRETO 1076 DE 2015 PARA 12 MUNICIPIOS Y DOS INSPECCIONES PRIORIZADAS DEL DEPARTAMENTO DEL META – ACTUALIZACION DE LOS PLANES DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS	\$4.523.723.200	Pagos parciales de acuerdo con las actas de avance de actividades ejecutadas suscritas por las partes, previa amortización en la primera acta de mínimo el 50% de anticipo y no podrá presentar un avance inferior al 40% del valor del contrato, previo informe favorable del supervisor y/o interventor designado por EDESA S.A. E.S.P, y los demás requisitos que se exijan en la lista de chequeo para pago. El último pago no podrá ser inferior al 20% del valor total del contrato. Para el último pago, se debe adjuntar el acta de liquidación, debidamente firmada por las	CM-001-2017

**ANALISIS DEL SECTOR**

Código: F – 167

Versión: 001

Fecha: Marzo de 2020

ENTIDAD ESTATAL	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA	FORMA DE PAGO	VIGENCIA
		INCLUYE (EVALUACION DEL VERTIMIENTO), SEGÚN MUNICIPIOS PRIORIZADOS MEDIANTE ACTA SUSCRITA POR CORMACARENA Y EL GESTOR DEL PAP PDA (EDESA SA ESP) EN EL DEPARTAMENTO DEL META		partes y por el Interventor.	
MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS	Concurso de Méritos Abierto	ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS PSMV DEL CENTRO POBLADO TIERRA GRATA MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS META	\$70.000.000	El Municipio de Puerto Lleras, pagará el valor del contrato de la siguiente manera: 30% de Anticipo, 60% en Actas parciales según avance del objeto contractual y un pago final del 10% del valor total del contrato.	CM-001-2023
EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS "CENAC DE INGENIEROS"	Concurso de Méritos Abierto	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA MANEJO DEL VERTIMIENTO (PGMRV) EN LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL DISTRIBUIDAS A LO LARGO Y ANCHO DEL TERRITORIO NACIONAL	\$419.368.421	EL MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC INGENIEROS cancelará mediante pagos parciales por avance del proyecto y previo al recibo a satisfacción de los SERVICIOS de cada uno de los ITEMS aprobados por el Supervisor del Contrato.	CM.268-COADE-DICRE CENACINGENIEROS-2021

**ANÁLISIS DEL SECTOR****Código: F – 167****Versión: 001****Fecha: Marzo de 2020**

ENTIDAD ESTATAL	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA	FORMA DE PAGO	VIGENCIA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA	Concurso de Méritos Abierto	FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS – PSMV DE LOS CENTROS POBLADOS EL VERGEL Y CERRITOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA	\$63.665.000	Un primer pago parcial, se hará una vez se haya ejecutado como mínimo el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la ejecución física de las actividades contempladas en el proyecto. La suma de todos los pagos parciales no podrá exceder el Noventa por ciento (90%) del valor total del contrato y un pago final a la liquidación del contrato: Correspondiente mínimo al 10% del valor final del contrato,	MSJAM_CMA_001_2022
MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA	Concurso de Méritos Abierto	ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA	\$58,500,000.	El municipio pagara en pagos parciales hasta el 90% de acuerdo con el avance certificado por el supervisor del contrato según cronograma de actividades y un pago final mínimo del 10% se cancelara una vez entregados todos los productos.	DACP-CM-006-2021
MUNICIPIO DE MAPIRIPAN	Concurso de Méritos Abierto	REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS), EN EL MUNICIPIO DE MAPIRIPAN,	\$70.000.000	Un primer pago a manera de anticipo del 40% del valor contratado, un segundo pago, equivalente al 60% del valor contratado.	CM-04-2021

**ANÁLISIS DEL SECTOR****Código: F – 167****Versión: 001****Fecha: Marzo de 2020**

ENTIDAD ESTATAL	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA	FORMA DE PAGO	VIGENCIA
		DEPARTAMENTO DEL META			
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	Concurso de Méritos Abierto	CONSULTORIA PARA LA REVISION, AJUSTES Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - PGIRS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DUR 1077 DE 2015.	\$79.991.801	El municipio pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato, mediante la presentación de tres actas de cobro parcial de la consultoría y un pago final equivalente mínimo al 20% del valor del contrato al final de todos los entregables de la consultoría.	CM 005-2021
MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA	Concurso de Méritos Abierto	FORMULACIÓN DEL PLAN PAISAJISTICO Y DE ORNATO EN AMBITO FORESTAL DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA- META	\$79.661.218	El municipio cancelara en 3 pagos parciales vencidos equivalente al 80% del valor del contrato y un pago final del 20% del valor del contrato al recibo final de las actividades contratadas.	DACP-CM-004-2021

ANÁLISIS DE LA OFERTA

A partir de las consultas realizadas en el mercado y en la plataforma SECOP II, así como de la información histórica de la Entidad, se determina que en el mercado existen empresas o comerciantes con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección.

Los productos a adquirir son ofrecidos en el mercado y sus especificaciones comparten condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos. Así mismo, por las consultas realizadas se evidencia que no es un mercado cerrado y que empresas locales, del Meta y de otras regiones del país pueden participar del requerimiento de la entidad, cumpliendo en plazos de ejecución y con precios



ANÁLISIS DEL SECTOR

Código: F – 167

Versión: 001

Fecha: Marzo de 2020

competitivos, por lo cual se minimiza el riesgo de oferta para la entidad, constituyendo un mercado flexible y de fácil consecución.

¿QUIÉN VENDE?

A nivel nacional hay diversidad de empresas dedicadas a la realización de la cadena de fabricación, distribución o comercialización de los bienes y/o servicios objeto de realización del presente proceso contractual, además se debe indicar que los servicios a adquirir tienen distintos procederes en su fabricación o comercialización, es decir no confluyen exactamente desde el mismo fabricante o comercializador.

Adicional a las empresas incluidas en el Sistema de Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades, verificando los proveedores a nivel regional, así como los que han participado en procesos contractuales con entes públicos y privados a nivel nacional y/o regional, se concluye que los elementos requeridos los podrían ofrecer diversidad de personas naturales y jurídicas, quienes dentro de su actividad económica contemplan las actividades objeto del presente proceso, además se pudo identificar la existencia de empresas que poseen un músculo financiero importante que les permite participar en procesos de cuantías considerables, por otra parte, al verificar los archivos históricos de la entidad durante los dos últimos años se evidencia que varias han participado en los procesos de contratación.

No obstante, para conocer un poco más en detalle la funcionalidad de este tipo de empresas y su actividad se consultó la información financiera de algunas de estas empresas.

ESTUDIO DEL MERCADO:

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como la solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializadas y el análisis de precios históricos.

Se requirió a los potenciales proveedores de los bienes o servicios para que remitan la información necesaria para determinar, entre otros aspectos, el valor del servicio o del bien correspondiente.

1. La secretaria de Planeación del Municipio de Puerto López requirió a tres (3) de los potenciales proveedores de los bienes o servicios para que remitan la información necesaria para determinar, entre otros aspectos, el valor del servicio o del bien correspondiente.
2. Se obtuvo un total de tres (3) cotizaciones, a continuación, se resume las respuestas de los proveedores:

De acuerdo a las cotizaciones recibidas se consolidan en el anexo CONSOLIDADO ESTUDIO DE MERCADO

De acuerdo a lo anterior, la SECRETARIA PLANEACION DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ – META, realizó un estudio de mercado, en el cual se tuvo en cuenta el valor histórico que la entidad venía pagando, los valores cotizados por proveedores del este tipo de servicios, con lo cual se estableció un valor estimado acorde a los precios del mercado; teniendo en cuenta las especificaciones Técnicas y Normativas establecidas en el presente estudio para la prestación de este tipo de servicio, como referencia los costos para la prestación del servicio.

	ANALISIS DEL SECTOR	Código: F – 167
		Versión: 001
		Fecha: Marzo de 2020

El presente estudio de mercado se tuvo en cuenta los siguientes descuentos:

CONSULTORIA PERSONA NATURAL NO RESPONSABLE DE IVA				
Concepto	Tarifa	Base	Tope	Observación
Estampilla Pro-Unillanos	1%	Valor del contrato sin IVA	\$1	Ordenanza 1184/2022.
Estampilla Pro-Turismo	2%	Valor del contrato sin IVA	\$ 1	Ordenanza 1184/2022.
Estampilla Pro-Hospitales	1%	Valor del contrato sin IVA	\$ 36.400.000	Acuerdo 024 de 2022.
Estampilla Justicia Familiar	2%	Valor del contrato sin IVA	\$ 1	Acuerdo 008 de 2023.
Estampilla Pro-Cultura	2%	Valor del contrato sin IVA	\$ 1	Acuerdo 025 de 2020.
Estampilla Pro-Adulto mayor	4%	Valor del contrato sin IVA	\$ 1	Acuerdo 025 de 2020.
Tasa Deporte	2,5%	Valor del contrato sin IVA	\$ 1	Acuerdo 020 de 2020.
Retención Renta	10%	Valor del contrato sin IVA	\$ 1	DUR 1625 Art. 1.2.4.3.1
Retención ICA	1%	Valor del contrato sin IVA	\$ 1	Acuerdo 025 de 2020.

CONSULTORIA EN INGENIERIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DECLARANTE DE RENTA				
Concepto	Tarifa	Base	Tope	Observación
Estampilla Pro-Unillanos	1%	Valor del contrato sin IVA	\$1	Ordenanza 1184/2022.
Estampilla Pro-Turismo	2%	Valor del contrato sin IVA	\$ 1	Ordenanza 1184/2022.
Estampilla Pro-Hospitales	1%	Valor del contrato sin IVA	\$ 36.400.000	Acuerdo 024 de 2022.
Estampilla Justicia Familiar	2%	Valor del contrato sin IVA	\$ 1	Acuerdo 008 de 2023.
Estampilla Pro-Cultura	2%	Valor del contrato sin IVA	\$ 1	Acuerdo 025 de 2020.
Estampilla Pro-Adulto mayor	4%	Valor del contrato sin IVA	\$ 1	Acuerdo 025 de 2020.
Tasa Deporte	2,5%	Valor del contrato sin IVA	\$ 1	Acuerdo 020 de 2020.
Retención Renta	6%	Valor del contrato sin IVA	\$ 1	DUR 1625 Art.1.2.4.10.3
Retención ICA	1%	Valor del contrato sin IVA	\$ 1	Acuerdo 025 de 2020.
Retención IVA	15%	Sobre IVA	\$ 1	DUR 1625 Art. 1.3.2.1

7. ANALISIS DE LA OFERTA:

ANALISIS FINANCIERO DEL SECTOR:

Dado que en el proceso de contratación la entidad debe establecer requisitos habilitantes relacionados con la capacidad financiera de los oferentes y teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Requisitos habilitantes contenidos en el RUP, numerales 3. "Capacidad Financiera" y 4. "Capacidad Organizacional", la dependencia debe realizar un análisis de los indicadores financieros de una muestra de empresas del sector económico relativo al objeto de la contratación.

Los indicadores financieros a tener en cuenta son:

Capacidad Financiera - miden la fortaleza financiera del interesado:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ:

El concepto de liquidez se refiere a la capacidad que posee un activo en transformarse en la caja en el menor plazo posible y a su valor más cercano al de mercado. Las razones de liquidez miden la capacidad que tiene la organización para cancelar sus pasivos de corto plazo. Las relaciones se establecen entre activos y pasivos corrientes.

Índice de Liquidez:
$$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$$

	ANALISIS DEL SECTOR	Código: F – 167
		Versión: 001
		Fecha: Marzo de 2020

Este índice representa la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.

Índice de endeudamiento:

Este indicador refleja la importancia que tienen los acreedores sobre los activos de la empresa. Muestra la forma cómo la empresa ha financiado sus operaciones y activos. Mientras más deuda tenga la empresa, mayor será el porcentaje comprometido de los flujos operacionales hacia los acreedores.

Índice de endeudamiento:
$$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

Este índice determina el grado de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de cumplir con sus obligaciones.

Razón de Cobertura de Intereses:

Una de las razones financieras más importantes de este grupo. A diferencia de los indicadores de endeudamiento anteriores, éste relaciona sólo cuentas del Estado de Resultados y mide la capacidad que posee la empresa en cancelar los intereses de la deuda.

Razón de Cobertura de Intereses:
$$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de interés}}$$

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales a los establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con lo anterior la entidad estableció los siguientes:

Rentabilidad sobre el patrimonio:

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre el patrimonio:
$$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$$

Rentabilidad sobre los activos:

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.



ANALISIS DEL SECTOR

Código: F – 167

Versión: 001

Fecha: Marzo de 2020

Rentabilidad sobre los activos: $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

Una vez definidos los alcances, las actividades a realizar, los precios de mercado, es importante determinar la capacidad de los posibles oferentes para el desarrollo del proyecto derivado del proceso contractual.

De acuerdo a lo anterior se tomó los datos financieros con corte a 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, los cuales fueron extraídos del REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (soporte consulta del registro único de proponentes (RUP)) con una muestra de 25 empresas con la siguiente actividad económica Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión códigos CIIU 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, CIIU 7020 Actividades de consultoría de gestión, tomando los indicadores financieros por separado, fijando límites flexibles dados por el comportamiento del sector económico y estudiando los valores límite inferior y límite superior del indicador para las empresas objeto de análisis, información que se obtuvo aplicando la fórmula mínimo y máximo de la desviación estándar; muestra como lo indica el manual CÓDIGO: CCE-EICP-MA-04- VERSIÓN: 03 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

NOMBRE	NIT	CIUDAD	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
AQUA & TERRA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S	811.046.878-1	MEDELLIN	3,93	0,37	INDETERMINADO	0,8	0,5
INGECINCO LTDA	822003568-7	VILLAVICENCIO	30,17	0,13	883,39	0,3	0,26
DICONVIAS SAS	900671438-5	SAN JOSE DEL GUAVIARE	6,25	0,23	6,80	0,29	0,22
LIGHGEN INGENIERIA SAS	830067768-7	BOGOTÁ	2,85	0,58	8,36	0,24	0,10
RIGAR S.A.S.	804003124-5	BUCARAMANGA	43,82	0,02	708,81	0,72	0,71
JET INGENIERIA	802024876-8	BARRANQUILLA	3,36	0,32	12,82	0,33	0,22
DAR ARQUITECTURA SAS	900549325-0	SINCELEJO	4,17	0,57	1,37	0,28	0,11
INGESTRUC CONSULTORES LTDA	900072398-9	VILLAVICENCIO	17,54	0,16	28,07	0,35	0,3
CONSTRUSUELOS DE COLOMBIA S.A.S	804015242-8	BUCARAMANGA	8,67	0,36	51,21	0,23	0,15
CEMOSA INGENIERIA Y CONTROL SAS	901061715-7	BOGOTÁ	3,18	0,31	14,77	0,13	0,09
PROYECTOS IT INGENIERIA S.A.S.	901429739-5	PAMPLONA	173,88	-	35,44	1,28	1,27
PRODESATEN SAS	900751370-7	VILLAVICENCIO	11,59	0,32	34,07	0,34	0,23
INGECIV C&C SAS	900198755-7	VILLAVICENCIO	7,21	0,25	12,58	0,29	0,22
OUTSOURCING ORIENTE S.A.S	826003764-9	SOGAMOSO	6,02	0,41	11,56	0,57	0,33
INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	901277891-3	TUNJA	1,66	0,36	5648,14	0,67	0,42
CAICOL	900090444-6	VILLAVICENCIO	31,03	0,12	18,68	0,06	0,06
AUDINCO LTDA.	900276701-4	VILLAVICENCIO	98,19	0,02	68,88	0,21	0,2
ROMARD INGENIERIA Y CONSULTORIAS S.A.S	901086462-7	VILLAVICENCIO	20,81	0,04	INDETERMINADO	0,35	0,33
CONSULTORIA E INGENIERIA INGEOLLANOS S.A.S	900071141-9	VILLAVICENCIO	7,29	0,1	266,41	0,7	0,62
SERVICOL S.A.S	900818924-7	HUILA	10,94	0,06	INDETERMINADO	0,08	0,07
CONSULCONTAF LIMITADA	830009047-8	BOGOTÁ	3,49	0,31	19,38	0,08	0,05

	ANALISIS DEL SECTOR	Código: F – 167
		Versión: 001
		Fecha: Marzo de 2020

CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS ANDY SAS	900256829-2	BOGOTÁ	5,1	0,71	658,38	0,65	0,18
ASESORIAS Y CONSULTORIAS INTEGRALES DE PROYECTOS S A S	830129869-1	BOGOTÁ	2,17	0,69	1,04	0,29	0,08
EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS DEL CASANARE S.A.S	900525168-7	CASANARE	3,59	0,21	14,02	0,76	0,6
C & P ASOCIADOS CONSULTORIAS Y PROYECTOS S.A.S	901266495-2	TUNJA	22,7	0,04	650,41	0,13	0,13
PROMEDIO			21,18	0,27	416,12	0,41	0,30
DESVIACIÓN ESTÁNDAR			37,82	0,21	1.132,32	0,29	0,27
MEDIANA			7,21	0,25	23,73	0,30	0,22
LÍMITE INFERIOR			16,64	0,06	716,21	0,11	0,02
LÍMITE SUPERIOR			59,01	0,48	1.548,44	0,70	0,57
TAMAÑO DE LA MUESTRA: N=			25				

Nota: Cuando el resultado del indicador corresponde a un valor indeterminado, es decir que en la operación para el cálculo del indicador el denominador es igual a cero (0), la celda se refleja vacía.

A continuación, se analizan los indicadores económicos de algunos de los proveedores del bien o servicio en el mercado nacional.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a 3,85
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Igual o inferior a 0,49%
Razón de Cobertura de Interés**	Utilidad Operacional / Gastos de Interés	Igual o superior a 3,52

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o superior a 0,07
Rentabilidad Sobre Activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Igual o superior a 0,06

La Entidad Estatal define los **INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA y ORGANIZACIONAL**, determinó un límite inferior y superior de la desviación estándar, teniendo en cuenta que el 60% de la muestra debe cumplir con el indicador, acorde con el análisis del sector económico, la naturaleza del proceso de contratación incluyendo los riesgos, la complejidad y valor del contrato.

Cuando el proponente sea Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o está organizado en cualquier forma de asociación, los indicadores de capacidad financiera y organizacional, se calculara que cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación y lo determinado en la metodología establecida en el manual CÓDIGO: CCE-EICP-MA-04-VERSIÓN: 03 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023 "Ponderación de los componentes de los indicadores".



ANÁLISIS DEL SECTOR

Código: F – 167

Versión: 001

Fecha: Marzo de 2020

Dado que en el proceso de contratación la entidad debe establecer requisitos habilitantes relacionados con la capacidad financiera de los oferentes y teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Requisitos habilitantes contenidos en el RUP, numerales 3. "Capacidad Financiera" y 4. "Capacidad Organizacional", la dependencia debe realizar un análisis de los indicadores financieros de una muestra de empresas del sector económico relativo al objeto de la contratación.

La Alcaldía del Municipio de Puerto López se permite definir directrices para que sean aplicadas en el momento de la estructuración de los procesos de selección que requieran la presentación del Registro de Proponentes para verificar la capacidad financiera y organizacional, así:

- La capacidad financiera del proponente se evaluará con base en los indicadores financieros y organizacionales que el proponente vigente y en firme que acredite en el RUP a corte a 31 de diciembre del 2023.
- Cuando se presenten oferentes plurales (Uniones Temporales, Consorcios o Promesas de Sociedad Futura) la forma de evaluar utilizada por la Entidad Estatal será con la opción de "Ponderación de los componentes de los indicadores".
- En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor porcentual de cada componente del indicador.

De acuerdo a la necesidad planteada por la Alcaldía del municipio de Puerto López, se realizó estudio y análisis según muestra de empresas representativas del sector, entre otras, con el fin de establecer la capacidad financiera y la capacidad organizacional.

Parágrafo 1: En el evento que se presenten uniones temporales o consorcios el análisis se hará ponderando los componentes de los indicadores de la siguiente manera:

$$(i) \text{ Indicador} = \frac{(\text{componente1 integrante 1} * \% \text{ participación}) + (\text{componente1 integrante 2} * \% \text{ participación})}{(\text{Componente 2 integrante 1} * \% \text{ participación}) + (\text{componente2 integrante 2} * \% \text{ participación})}$$

Ejemplo: para el caso (2 integrantes de Unión o consorcio) sería:

$$(i) \text{ Indicador} = \frac{(\text{Activo corriente integrante1} * \% \text{ participación}) + (\text{Activo corriente integrante2} * \% \text{ participación})}{(\text{Pasivo corriente integrante1} * \% \text{ participación}) + (\text{Pasivo corriente integrante2} * \% \text{ participación})}$$

Parágrafo 2: En el evento que se presenten uniones temporales o consorcios y para el cálculo exclusivo de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, se tomara del resultado hasta el segundo decimal y se eliminan los demás; es decir sin factores de redondeo.

Parágrafo 3: En el evento que, en el cálculo del indicador, se encuentren denominadores en cero y puesto que no permite la operación matemática; se procederá a tomar como cumplido el indicador señalando la palabra "indefinido". Para el caso de consorcios y uniones se tomará como cumplido el indicador en caso de que los demás integrantes no tengan utilidad operacional negativa y el cálculo sobrepase el mínimo requerido.

5.3 Tamaño empresarial

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: F – 167
		Versión: 001
		Fecha: Marzo de 2020

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA Y GRAN EMPRESA, esta clasificación está reglamentada en la Ley 590 de 2000, conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones Ley 905 de 2004, Decreto 1074 de 2015.

Teniendo en cuenta lo anterior, de las empresas registradas con los códigos CIU anteriormente citados, se determinó el siguiente tamaño empresarial de acuerdo con los ingresos por actividades ordinarias anuales reportados.

TAMAÑO	INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS (2021)	CANTIDAD	PORCENTAJE
Micro	Hasta 32.988 UVT	162	35,14
Pequeña	Superior a 32.988 y hasta 131.951 UVT	126	27,33
Mediana	Superior a 131.951 y hasta 483.034 UVT	128	27,77
Gran	Superior a 483.034 UVT	45	9,76

ANÁLISIS PARA DETERMINAR LOS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales para emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere.

Debido a la novedad de la regulación, se sugiere utilizar todas la bases de datos e información disponible para obtener información de las diferentes fuentes externas - instancias institucionales como la Superintendencia de Sociedades, Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, Instituciones Gremiales, Confecámaras, DANE, entre otras - de las cuales se pueden extraer información concreta con relación con las Mipyme y emprendimiento y empresas de mujeres constituidas hasta la fecha en Colombia

Para el presente aplica la Convocatoria de Limitación a MIPYMES toda vez que El Decreto 1082 de 2015 establece que las Entidades Estatales deben limitar a las MiPymes nacionales con mínimo un año de existencia, la convocatoria del Proceso de Contratación para las modalidades de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, cuando:

- El valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares (125.000 USD), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de comercio, Industria y Turismo.
- Que la Entidad Estatal haya recibido solicitudes de por lo menos dos MiPymes para limitar la convocatoria a MiPymes.

Que de conformidad al Decreto 1860 de 2021 "... CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, se hizo el estudio de la existencia de empresas de Mujeres que pueda satisfacer la necesidad del futuro contrato, y como resultado se identificaron las siguientes estadísticas.



ANÁLISIS DEL SECTOR

Código: F – 167

Versión: 001

Fecha: Marzo de 2020

Según las estadísticas del Registro Único Empresarial y Social (RUES), que consolida información de las 57 Cámaras de Comercio del país, el 62,5% de las empresas de personas naturales creadas durante 2022, que ascienden a 143.466 unidades productivas, son iniciativas lideradas por mujeres.

Es importante destacar que las empresas creadas por mujeres son empleadoras. Las cifras revelan que durante su primer año de constitución generaron más de 92 mil puestos de trabajo en sectores que son jalonan el desarrollo económico del país y sus regiones.

El mayor número de estas empresas está en los sectores de comercio al por mayor y al por menor (45%), alojamiento y servicios de comida (20,5%) e industrias manufactureras (9,1%).

El incentivo en la contratación Estatal- Emprendimiento de mujeres. El proponente persona natural, jurídica y proponente plural que pretendan dar cumplimiento a la experiencia del personal requerido bajo lo preceptuado en el decreto 1860 de 2021 deberá acreditar su condición conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del mismo decreto, en referencia a los emprendimientos y empresas de mujeres.

En cumplimiento de lo anterior:

En cumplimiento a las disposiciones previstas en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 se establece como criterio diferencial para emprendimientos y/o empresas de mujeres y para MiPymes el cumplimiento del requisito de Capacidad Financiera bajo el cumplimiento de los siguientes requisitos de selección:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	FORMULA	TOPEs
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a 3,83
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Igual o inferior a 0,48%
Razón de Cobertura de Interés**	Utilidad Operacional / Gastos de Interés	Igual o superior a 3,50

Atentamente,


GUILLERMO ANDRÉS VIVEROS ESCOBAR
Secretario de Planeación
Municipio de Puerto López

Elaboró: Indicadores financieros.
Leidy Dadiana Riveros Medina
Profesional CPS Oficina de Contratación